



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 13080/7/2012
Expediente H.C.D.: 2006-AM-2012
Nº de registro: O-15413
Fecha de sanción: 8/11/2012
Fecha de promulgación: 14/11/2012
Decreto de promulgación: 2522

ORDENANZA N° 21087

Artículo 1º.- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Nacional nº 26363, en el marco de su artículo 38º, debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar las medidas necesarias que permitan su fiel cumplimiento.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Gobierno Nacional y/o la Agencia Nacional de Seguridad Vial, convenios y/o acuerdos de colaboración en materia vial que propicien la seguridad vial y el cumplimiento de la normativa vial vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Dicándilo
Artime

Ciano
Pulti